

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1.187

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 6071, del 14.12.2012.que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo Grado 6ºE.M.R..-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Linares, Traslado de Residuos Sólidos, desde Villa Israel II a Planta de tratamiento, el día 03 de Marzo del 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R. **HUGO RIVEROS RETAMAL**, Planta, Auxiliar, Grado 18°E.M.R.

2. - CANCELESE, a cada una de las perso nas antes indicadas, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ADMINISTRADOR >

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finánzas (02) Personal -